

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
31ª sesión
celebrada el martes
15 de noviembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.31
23 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (A/49/381, A/49/444, A/49/446 y A/49/536)

1. El Sr. FALL, Subsecretario General de Derechos Humanos y Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, presenta el tema 103 del programa titulado "Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo". El orador recuerda que la Asamblea General proclamó el Decenio en su cuadragésimo octavo período de sesiones celebrado en 1993, en atención a la recomendación formulada en junio de ese mismo año por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El Decenio quedará inaugurado oficialmente el 8 de diciembre próximo durante una sesión plenaria de la Asamblea General, aunque los preparativos han comenzado ya.

2. En los últimos 12 meses, se ha pedido a los gobiernos, a las poblaciones indígenas y a otras partes interesadas que celebren consultas para examinar las actividades que se han de realizar durante el Decenio. En el plano regional e internacional, se han organizado varias reuniones y se han presentado proyectos de programas. El Gobierno de Bolivia, en particular, ofreció su sede para una reunión preparatoria regional en junio y el Centro de Derechos Humanos celebró una reunión técnica sobre el Decenio los días 20, 21 y 22 de julio de 1994, cuyas recomendaciones fueron examinadas por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en su 12º período de sesiones.

3. Los resultados de esas consultas se recogen en el informe preliminar del Secretario General sobre un programa amplio de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas (A/49/444) que tiene ante sí la Comisión y en cuyos tres anexos figuran los proyectos de programa de trabajo y los temas para los años 1995 y 1996 y el resto del Decenio. El informe final del Secretario General sobre el tema se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones que se celebrará en 1995, de conformidad con la resolución 48/163 de la Asamblea.

4. Cabe destacar algunos aspectos examinados en el informe. En primer lugar, es indispensable que la información tenga la más amplia distribución posible entre los principales participantes en el Decenio, a saber, los comités nacionales, los centros de enlace de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las propias poblaciones indígenas, a fin de que estas últimas puedan contar con todos los elementos necesarios para derivar los máximos beneficios del Decenio. Por esa razón, en el informe se recomienda que se establezca un mecanismo para mejorar la comunicación y crear medios de información (grabaciones de vídeo sobre el Decenio, carpetas de información y publicaciones). Será menester que, por una parte, los órganos e instituciones de las Naciones Unidas establezcan una guía de sus actividades en que se indique a las poblaciones indígenas cómo proceder para solicitar sus servicios.

5. En segundo lugar, es indispensable asociar a las poblaciones indígenas a las actividades del Decenio de forma innovadora. De ahí que en el informe se proponga que el Centro de Derechos Humanos ofrezca becas a representantes de las poblaciones indígenas que reúnan las condiciones, sobre todo los jóvenes, para

/...

que reciban capacitación en esos servicios, propuesta que podría hacerse extensiva a otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. Además, cabe esperar que los gobiernos aporten los fondos necesarios para la contratación de consultores indígenas como hicieron durante el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas en 1993.

6. En tercer lugar, es inevitable que se consulte a las poblaciones indígenas periódicamente durante la celebración del Decenio. En vista de ello, en el informe se recomienda la celebración en julio de 1995 de una segunda reunión técnica que permitirá elaborar el programa definitivo de actividades del Decenio que se ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en 1995. También podrían organizarse todos los años consultas de esta índole que se dedicarían a cada uno de los temas específicos relacionados con el desarrollo. También se podría examinar la posibilidad de poner a disposición del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas un grupo consultivo integrado principalmente por expertos indígenas.

7. En cuarto lugar, cabe recordar que es menester obrar de manera que las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas que ha aprobado la Asamblea General se tengan plenamente en cuenta en los programas de los órganos y organismos de las Naciones Unidas, ya que el éxito del Decenio dependerá de los esfuerzos que éstos desplieguen en sus esferas de competencia respectivas. En lo que respecta a la cooperación entre organismos, de la cual también depende el éxito del Decenio, el orador señala que marcha por buen camino, ya que las organizaciones internacionales y regionales interesadas de las Naciones Unidas se reunirán próximamente en Ginebra bajo los auspicios de la Oficina Internacional del Trabajo para examinar las modalidades.

8. Por último, y en quinto lugar, es indispensable asignar recursos financieros suficientes para actividades del Decenio, si se quiere alcanzar los objetivos establecidos. Cabe pues confiar en que los Estados Miembros puedan aportar cuantiosas sumas periódicamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, al igual que los demás fondos y programas especiales de las Naciones Unidas creados para beneficiar a esas poblaciones.

9. El Sr. FLORES OLEA (México) dice que, según estimaciones basadas en el criterio lingüístico, en México habitan alrededor de 8 millones de indígenas, cifra a la que se podría añadir otros grupos que, si bien han perdido su lengua, conservan la identidad, el patrimonio cultural, la forma de organización social y las instituciones originales.

10. Por mucho tiempo, ha sido lamentable la suerte de esas poblaciones, por esa razón el Gobierno de México se ha empeñado durante decenios en hacer reconocer su existencia y sus derechos y mejorar sus condiciones de vida. Recientemente se modificó la Constitución del país a fin de reconocer la composición pluricultural de la nación. En adelante, la Constitución dispondrá en su artículo 4 que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de las poblaciones indígenas y les garantizará la posibilidad de defender sus derechos ante los tribunales. En los últimos años, el Gobierno de México ha

establecido para esas poblaciones 133 fondos regionales de desarrollo, que benefician a unos 5 millones de personas. El Gobierno también se ha encargado de proporcionarles agua, electricidad, educación y servicios médicos, ha promovido la creación de fuentes de empleo, ha establecido infraestructuras para que puedan realizar actividades productivas y ha propiciado condiciones para atender sus reclamos de justicia, respeto de los derechos humanos y preservación de la ecología.

11. En el diseño y aplicación de estos programas, el Gobierno de México ha contado con la Comisión Nacional de Desarrollo Integral y Justicia Social para los Pueblos Indígenas, creada a principios de 1994, y con otras instituciones ya existentes, y hace participar a las poblaciones indígenas en la formulación y aplicación de políticas que les interesan, con lo cual se refuerza la cooperación con esas poblaciones y se eliminan las relaciones paternalistas. De esta manera se han logrado progresos indiscutibles, aunque todavía queda mucho por hacer, ya que las poblaciones indígenas, en su gran mayoría, siguen siendo muy pobres. El Gobierno de México está consciente de que la solución de esos problemas depende de la estabilidad presente y futura del país.

12. La delegación de México saluda calurosamente la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas y espera que las actividades que se realicen en ese marco permitan mejorar apreciablemente la situación de todas las poblaciones indígenas del mundo. La delegación examinó el informe preliminar del Secretario General sobre un programa amplio de acción para el Decenio (A/49/444) y considera que formula propuestas muy constructivas. No obstante, desearía que se trataran algunos aspectos fundamentales del desarrollo de las poblaciones indígenas, de la cooperación internacional y de los recursos que serán necesarios para garantizar ese desarrollo, así como las formas de financiación de proyectos elaborados por las propias poblaciones indígenas. Considera además que los programas de actividades a corto plazo del Decenio deberían ser bienales y tratar los temas definidos en la resolución 48/163 de la Asamblea General, es decir derechos humanos, medio ambiente, desarrollo, educación y salud.

13. En lo que respecta al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas que financiaría esas actividades, la delegación de México señala con preocupación el bajo nivel de contribuciones al Fondo y propone que se utilicen otras fuentes de financiación.

14. Por último, la delegación de México señala que participará activamente en la Comisión de Derechos Humanos en la redacción de la declaración universal sobre los derechos de las poblaciones indígenas y que apoya la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, ya que dicho foro permitirá a las poblaciones indígenas de todas las regiones del mundo expresarse y participar en la labor de los organismos de las Naciones Unidas.

15. El Sra. TOMKINSON (Australia) recuerda la difícil situación por la que atraviesan las poblaciones indígenas en la sociedad contemporánea. Esas poblaciones, cuya cultura suele ser poco conocida, siguen siendo oprimidas y marginadas. Sus condiciones de vida son deplorables, especialmente en el

aspecto sanitario. Todo ello justifica plenamente la atención creciente que les presta la comunidad internacional.

16. En 1993 se abordaron en Viena algunos aspectos de esta cuestión durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, además algunos representantes de las poblaciones indígenas las trataron durante el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas. En aplicación de una de las recomendaciones de la Conferencia relativa a la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas, la Asamblea General proclamó, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas que comenzará oficialmente el 10 de diciembre de 1994.

17. El Año Internacional nos enseñó que sólo la planificación minuciosa y la estrecha coordinación de las actividades que emprendan los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas propiciarán la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas que encaran las poblaciones indígenas.

18. Representantes de esas poblaciones pudieron expresar sus opiniones sobre el Decenio y sus objetivos durante la reunión técnica celebrada en Ginebra en julio y la reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Australia se congratula de ello y aprueba en particular la recomendación de que se celebre cada año el 9 de agosto, aniversario de la primera reunión del grupo de trabajo, un Día Internacional de las poblaciones indígenas.

19. En 1995 la Comisión de Derechos Humanos deberá examinar exhaustivamente y precisar el proyecto de programa de actividades del Decenio presentado a raíz de esas reuniones. Inmediatamente antes de que se celebre el 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas deberá celebrarse una segunda reunión técnica, para que los representantes de esas poblaciones puedan expresar sus preocupaciones de manera que se tengan en cuenta en la elaboración de la versión definitiva del programa de actividades que la Asamblea General aprobará en su quincuagésimo período de sesiones.

20. Tan pronto el Grupo de Trabajo termine de elaborar el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, deberá someterlo a consideración de la Comisión de Derechos Humanos. Es fundamental que esas disposiciones se tengan plenamente en cuenta en los objetivos y las actividades del Decenio. También es conveniente que no haya demoras en el examen de ese texto. Australia tiene intenciones de participar, durante el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en un grupo de trabajo de composición abierta creado a esos efectos.

21. En lo que respecta al Decenio Internacional, se deberá crear también un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Australia considera de suma importancia que se recojan las opiniones de las poblaciones indígenas a este respecto.

22. El Decenio requerirá una planificación y una coordinación eficaces que deberán garantizar el Subsecretario General de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos, al que se deberá dotar de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para asumir esas serias responsabilidades.

23. A esos efectos, los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, deberán poner a disposición del Centro personal, sobre todo, de las poblaciones indígenas. Sería también muy conveniente que los organismos que aún no lo hayan hecho, establezcan mecanismos que faciliten la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y los representantes de las poblaciones indígenas.

24. Es fundamental que los proyectos internacionales, nacionales y regionales cuenten con los recursos financieros necesarios. Australia exhorta encarecidamente a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como al sector privado, a que aporten sumas generosas al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio que se creará a principios de 1995.

25. A juzgar por la experiencia adquirida durante el Año Internacional, sería sin duda alguna difícil recaudar donaciones importantes para el Decenio. No obstante, los gobiernos y las instituciones podrían ampliar o intensificar las actividades relacionadas con las poblaciones indígenas que se realicen en el marco de programas actuales, lo que les permitiría aumentar la eficacia de dichos programas sin tener que movilizar nuevos recursos financieros.

26. En el plano nacional, habría que instituir, con la estrecha colaboración de los gobiernos y de grupos de poblaciones indígenas, mecanismos de planificación y ejecución de las actividades del Decenio. La creación de comités nacionales de coordinación para reforzar el concepto de asociación respondería a esta necesidad.

27. En Australia, la Comisión de las Poblaciones Indígenas e Insulares del estrecho de Torres coordinará la organización y promoción de las actividades del Decenio. La Comisión se ocupa ante todo de los derechos de las poblaciones indígenas y procura, sobre todo, preservar la cultura y la identidad de las poblaciones autóctonas e insulares del estrecho de Torres. En 1994, la planificación de las actividades a niveles nacional e internacional ha sido objeto de reuniones entre los miembros de la Comisión, las principales organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales, que han sido invitadas a contraer compromisos en relación con el Decenio.

28. La delegación de Australia tiene intenciones de presentar a la Asamblea General un proyecto de resolución en que se recomienda concretamente que el tema del Decenio sea "Poblaciones indígenas: asociación para la acción", y expresa satisfacción de antemano por los análisis constructivos que podrá realizar con las demás delegaciones.

29. El Sr. ROSENBERG (Ecuador) expresa satisfacción por la proclamación del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, iniciativa que permitirá evaluar las necesidades de esas poblaciones, elaborar medidas concretas para procurar solución a las desigualdades de que son víctimas e imprimir impulso a la cooperación internacional en su beneficio.

30. El orador expresa asimismo satisfacción por el hecho de que se haya incorporado la situación de las poblaciones indígenas en el programa de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en la que el Presidente del Ecuador anuncia que participará. A juicio de la delegación, la declaración política y

el programa de acción de la Cumbre deberían promover la participación de las poblaciones indígenas en la elaboración y aplicación de las políticas que les interesan, así como el estricto respeto de sus valores culturales, sus idiomas, sus tradiciones y formas de integración social propias.

31. La delegación del Ecuador considera que el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas constituye un elemento fundamental del programa de trabajo del Decenio. Además, atribuye una importancia capital a la educación y la capacitación por ser medios para promover la participación de las poblaciones indígenas en la planificación y la gestión de proyectos que les benefician y, de esta forma, aumentar la eficacia de estos últimos.

32. La delegación apoya además la recomendación del Secretario General de nombrar una entidad encargada de recaudar fondos durante el Decenio y reconoce la necesidad de encontrar nuevas fuentes de financiación para los programas destinados a las poblaciones indígenas.

33. La propuesta de crear una base de datos y un centro de documentación sobre las poblaciones indígenas cuenta también con su aprobación. Dicha fuente de información sería sumamente útil, ya que permitiría analizar rápidamente y de manera racional las cuestiones relacionadas con esas poblaciones, permitiría asimismo preservar la historia de esas poblaciones, así como sus sabias tradiciones y sus enseñanzas útiles para todos. En el Ecuador, diversos organismos públicos y privados han adoptado medidas para establecer redes de información a nivel regional y crear un centro de documentación sobre esas cuestiones. Tales iniciativas están en correspondencia con los proyectos previstos para el Decenio.

34. La delegación del Ecuador considera una necesidad imperiosa que se fortalezcan los vínculos entre las comunidades indígenas y los organismos de las Naciones Unidas, lo que permitiría a esos organismos determinar mejor las necesidades de esas poblaciones y a éstas aprovechar al máximo los servicios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas.

35. La delegación del Ecuador insta encarecidamente a los órganos rectores de los organismos interesados a que tengan debidamente en cuenta en sus programas las necesidades concretas de las poblaciones indígenas. Además, desearía tener una descripción más explícita de los programas que organismos como la UNESCO, Hábitat, la FAO, el Banco Mundial y la OMS se proponen llevar a cabo en favor de esas poblaciones.

36. El Ecuador es un país profundamente orgulloso de su herencia indohispánica. El mosaico humano del cual la población indígena representa un valioso segmento ha aportado al carácter pluricultural y multiétnico del Estado ecuatoriano, pero ello no debe alentar la desmembración del territorio o la renuncia a la soberanía por parte del Estado a una o varias porciones de su extensión física. El territorio es patrimonio de todos los ciudadanos y su riqueza natural debe destinarse al desarrollo económico y social de todo el país, respetando el medio ambiente y reforzando la estructura social de tal modo que se satisfagan las necesidades de todos.

37. Para aplicar la resolución 48/163 de la Asamblea General, el Gobierno del Ecuador estableció recientemente la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas (SENAIME), adscrita a la Presidencia de la República. Esa entidad, encabezada e integrada por representantes de las poblaciones indígenas, ha propiciado un diálogo abierto para concertar con las organizaciones indígenas un ambiente favorable a la ejecución de proyectos y la obtención de metas comunes. Esa Secretaría coordina las actividades para el Decenio, cuyos objetivos cuentan decididamente con el pleno apoyo del Ecuador.

38. El Sr. RATA (Nueva Zelanda) recuerda que el objetivo del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas es fortalecer la cooperación internacional a fin de resolver los problemas que afrontan esas poblaciones en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. Nueva Zelanda considera que el éxito del Decenio dependerá del desarrollo de la asociación ya bien establecida durante el Año Internacional entre los gobiernos y las poblaciones indígenas. Nueva Zelanda reafirma su adhesión al objetivo del Decenio y su voluntad de contribuir incondicionalmente a las iniciativas adoptadas por la comunidad internacional para mejorar la situación de las poblaciones indígenas del mundo. A nivel nacional, tiene intenciones de continuar promoviendo los derechos y los intereses de la población maorí, de conformidad con el acta constitutiva del país, es decir, el Tratado de Waitangi.

39. Nueva Zelanda encomia a todos los participantes en las actividades del Decenio y subraya al respecto la importancia del papel que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas. Algunos de ellos se proponen ya procurar los medios de seguir teniendo en cuenta los intereses de las poblaciones indígenas en su esfera de competencia y de colaborar a esos efectos con esas poblaciones. Al respecto, la delegación de Nueva Zelanda considera sumamente útil la creación, pedida por la Asamblea General en 1993, de mecanismos de enlace en los diversos organismos. La reunión de datos sobre la situación de las poblaciones indígenas constituirá un sólido fundamento para la planificación. Por otra parte, Nueva Zelanda apoya resueltamente la creación de un grupo encargado de las poblaciones indígenas en el Centro de Derechos Humanos. Por último, subraya la necesidad de dar a las poblaciones indígenas nuevas posibilidades de participar directamente en el arreglo de cuestiones que les atañen, ya que es condición indispensable para encontrar soluciones viables y duraderas a esos problemas.

40. Esta es la filosofía por la que se rige el Gobierno de Nueva Zelanda en sus relaciones con la población maorí. El Gobierno estableció una asociación dinámica con esta comunidad, basada en el Tratado de Waitangi. Nueva Zelanda se preocupa por el desarrollo de esta comunidad. En lo que respecta a las actividades económicas y de inversiones, se han abierto perspectivas notables para los iwi (agrupaciones tribales) gracias, en gran medida, a la iniciativa de los propios maoríes que saben aprovechar sus recursos naturales. Por su parte, el Gobierno trata de mejorar los servicios sociales para los maoríes, sobre todo en las esferas de la salud, la educación y el empleo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Maorí (Te Puni Kokiri).

41. La delegación de Nueva Zelanda constata con satisfacción que muchos países han elaborado programas de acción para el Decenio. En Nueva Zelanda, el

Ministerio de Desarrollo Maorí garantizará la coordinación del programa nacional para el Decenio que comenzará oficialmente el 13 de diciembre de 1994 con la proclamación del Año del Idioma Maorí. En efecto, en 1987 se declaró al maorí idioma oficial de Nueva Zelandia y el Gobierno reconoce que su supervivencia depende de la atención que se le siga prestando. La Comisión del Idioma Maorí desempeña una función decisiva en la administración del programa de actividades del Año. El Gobierno anunció también que asignaría recursos adicionales para la enseñanza integral del idioma maorí, teniendo en cuenta el importante papel que desempeña el idioma en la preservación de la identidad, la cultura y el modo de vida de las poblaciones indígenas.

42. Nueva Zelandia señala a la atención el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y apoya decididamente la aprobación de una declaración en que se reconozca a las poblaciones indígenas el derecho a determinar su futuro económico y social. La delegación exhorta a los Estados a proseguir los trabajos relacionados con este proyecto de declaración.

43. Nueva Zelandia agradece al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, en particular a su Presidenta la Sra. Daes, los esfuerzos que ha desplegado en relación con el proyecto de declaración. Como han observado ya otros oradores, la participación de representantes de las comunidades indígenas en la elaboración del proyecto de declaración será sumamente útil. Tan pronto se someta este proyecto a consideración de la Comisión de Derechos Humanos, los gobiernos podrán comenzar a negociar su contenido. Nueva Zelandia considera que los representantes de las comunidades indígenas que han participado regularmente en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, deberían participar asimismo en las deliberaciones sobre ese texto.

44. Nueva Zelandia considera oportuno que se prevea la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Esta propuesta entraña algunas interrogantes que las poblaciones indígenas y los gobiernos deberían examinar.

45. La delegación de Nueva Zelandia habrá de participar en la proclamación del Decenio en la Asamblea General y da por descontado que será un decenio fructífero que contribuirá además a que se reconozca y se mejore la situación de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

46. El Sr. HAAKONSEN (Dinamarca), hablando en nombre de los países nórdicos, expresa satisfacción por los progresos alcanzados en los preparativos para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, gracias a las consultas intensivas celebradas al respecto, sobre todo en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que se celebró en Ginebra en el verano y durante los trabajos de la reunión técnica que le precedió. También expresa satisfacción por la activa participación de los representantes de las poblaciones indígenas en esos trabajos. En el informe preliminar sobre el programa amplio de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas se hace un análisis exhaustivo del proceso preparatorio en el que los países nórdicos han tenido una activa participación.

47. El representante de Dinamarca recuerda que el Decenio forma parte de un conjunto de actividades políticas que se llevan a cabo a nivel internacional en

relación con las cuestiones que afectan a las poblaciones indígenas. Esas actividades deberán culminar a su vez en la aprobación de un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y en la creación de un foro permanente abierto a esas poblaciones. Por suerte, todo parece indicar que próximamente se habrán de lograr progresos importantes en ambas esferas. Cabe esperar que los gobiernos adopten una actitud constructiva cuando examinen el proyecto de declaración en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y que los representantes de las comunidades indígenas puedan participar activamente en las deliberaciones sobre el texto. La creación de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos contribuirá seguramente a acelerar su aprobación.

48. En lo que respecta a la propuesta de crear un foro permanente para las poblaciones indígenas, en el 50° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se aprobó por consenso una resolución en que se exhorta a las poblaciones indígenas y a los gobiernos a que mediten profundamente y celebren consultas sobre esta cuestión. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas examinó esta propuesta exhaustivamente en su 12° período de sesiones celebrado en Ginebra, y la continuación del diálogo parece ser el único medio de lograr un consenso sobre este aspecto fundamental. En espera de la creación de dicho foro, los países nórdicos consideran que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas debería continuar desempeñando un papel activo de consulta y cooperación con esas poblaciones. También son partidarios de organizar cada año reuniones técnicas a fin de seguir de cerca los progresos alcanzados durante el Decenio. Dichas reuniones podrían celebrarse en diferentes regiones donde vivan comunidades indígenas.

49. Los países nórdicos aprueban la intención del Secretario General de que se abran nuevos créditos al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que se asignen, en el Centro de Derechos Humanos, los recursos humanos y financieros que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas necesita con urgencia. El hecho de que algunos países hayan adscrito al Centro a especialistas indígenas competentes no disminuye en nada la necesidad de dotar al Grupo de una base financiera sólida.

50. Los países nórdicos comparten la opinión del Secretario General de que deberían intensificarse los contactos directos entre ciertos organismos de las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas. Al respecto, instan encarecidamente al Coordinador del Decenio a que facilite el establecimiento de esos contactos de manera que los organismos de las Naciones Unidas tengan en cuenta los intereses de las poblaciones indígenas en la planificación y ejecución de sus programas. Los países nórdicos tienen intenciones de exhortar a los órganos rectores de esos organismos a que habiliten los créditos necesarios en el presupuesto para la ejecución de programas que beneficien a las comunidades indígenas.

51. Los países nórdicos, que han figurado entre los principales contribuyentes al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, seguirán apoyando los objetivos del Decenio. No obstante, piden encarecidamente que se adopten medidas para aumentar el número de donantes y estudiar la posibilidad de utilizar otras fuentes de financiación.

Merece un análisis a fondo la propuesta que figura en el informe del Secretario General (A/49/444) de utilizar un especialista en llamamientos sobre recaudación de fondos.

52. En conclusión, el representante de Dinamarca espera que, gracias a las actividades emprendidas durante el Decenio Internacional, ya no se califique a las poblaciones indígenas, como se ha hecho hasta ahora, de poblaciones olvidadas.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.